

Denominación de Origen

LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS

La OMC confirma el sistema comunitario que favorece las indicaciones de productos agrícolas comunitarios frente a registros de marca, aunque resalta su carácter discriminador de cara a terceros no Comunitarios.

Las indicaciones geográficas como *Roquefort* ó *Champagne*, pueden entrar en conflicto con marcas prioritarias que incluyan la indicación en su denominación. Así, el caso de *Yorkshire Feta*, una conocida variedad de queso feta producida en Gran Bretaña y ahora paralizada por la protección exclusiva para Grecia de la denominación *Feta*.



Estas indicaciones deben ser reconocidas al mismo nivel que las marcas siéndoles de aplicación los principios de territorialidad, exclusividad y prioridad y no pudiendo primar sobre marcas registradas anteriormente. Entre las soluciones propuestas está la creación de un registro multilateral de denominaciones de origen.

ACUERDO UE - EEUU: VINOS

Tras 20 años de negociaciones, la UE acepta la importación en su territorio desde EEUU de vinos que incorporen términos genéricos como *chateau*, *noble*, *ruby*, *tawny* o *vintage*. Asimismo, EEUU ve reconocidas por la UE más de 350 denominaciones (la UE no las acepta como indicaciones geográficas) como *Napa Valley* o *Texas Hill Country*. A cambio, más de 1000 D.O. europeas serán admitidas en territorio americano.



Dominios: EU

NUEVO DOMINIO EU

EURid, la Autoridad de Registro de nombres de Internet de la Unión Europea, ha anunciado finalmente como fecha de lanzamiento del “.EU” el 7 de diciembre. Hasta su apertura total el 7 de abril de 2006, cuando el registro sea libre, EURid ha fijado dos periodos *sunrise* (asignación preferente) para dominios específicos.

Debido a la rápida liberalización de los dominios bajo indicativo “.eu”, EURid ya ha designado a la Corte Checa de Arbitraje (CAZ) como órgano encargado de aplicar el reglamento arbitral de recuperación de nombres de dominio. La normativa incorpora como novedad reseñable y distinguiéndose así de otros procedimientos como el de ICANN o la OMPI la posibilidad de demandar en el mismo proceso al propio registro. Las demandas podrán ser presentadas en cualquiera de los veinte idiomas oficiales de la Comunidad.



SUNRISE I 7 de Diciembre – 7 de Febrero	MARCAS REGISTRADAS VALIDEZ UE
SUNRISE II 7 de Febrero – 7 de Abril	RESTO DE DERECHOS (Nombres comerciales, denominaciones sociales, derechos de propiedad intelectual, etc)

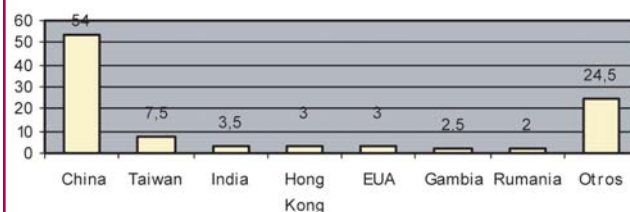
Piratería

PLAN ANTIPIRATERÍA

A la reciente confiscación de casi dos millones de artículos de imitación, la mayoría originarios de China y a punto de entrar en todo el territorio UE, la Comisión Europea añade dos propuestas de directivas para armonizar las legislaciones penales de los 25 en lucha contra el fraude. La primera de ellas pretende la unificación de las legislaciones penales de los estados miembros para que persigan como delito las infracciones a escala comercial contra derechos de propiedad intelectual y cualquier acto o tentativa que ayude, coopere o incite dichas prácticas.

El rango de penas va desde la confiscación hasta la prohibición de ejercer el comercio. La segunda de ellas se centra en la concreción de las penas que irán de un máximo de cuatro años de prisión hasta 300.000 de multa para organizaciones criminales. Las mafias internacionales comienzan a centrarse en este tipo de actividades, más lucrativas en algunos casos que el tráfico de drogas o la prostitución.

Falsificaciones en la UE
(País de origen %)



Propiedad Industrial Internacional

TRATADOS INTERNACIONALES: ADHESIONES

El Reino de Bahrein se ha adherido al Protocolo del Arreglo de Madrid. Esta incorporación permitirá la ampliación de marcas internacionales a dicho país a partir del día 15 de diciembre. Por otro lado, Jamaica ha confirmado su adhesión al Tratado de Niza con lo que su registro de marcas deberá someterse a la clasificación de productos y servicios del Nomenclátor Internacional a partir del 7 de febrero de 2006.

Derechos de Autor

GOOGLEPRINT:

El nuevo buscador de *Google*, *GooglePrint*, podría estar violando derechos de autor. Tres escritores de EEUU han presentado sendas demandas por reproducción no consentida de sus obras en la web. *Google* acordó con tres bibliotecas (Oxford, Nueva York y Michigan) la puesta a disposición del público de su fondo bibliográfico actuando así como una biblioteca gratuita y online.

UN JUZGADO ABSUELVE A COMERCIANTES POR LA UTILIZACIÓN DEL TORO DE OSBORNE

Un juzgado de Sevilla ha absuelto a cinco comerciantes demandados por utilizar el toro de Osborne en camisetas y otros artículos de regalo, sin contar con el consentimiento de la empresa.

En la Sentencia la Juez determina que la silueta de Osborne es *más que una marca Comercial un símbolo nacional por lo que puede ser utilizado sin la autorización de la empresa*.



En la Stc. se explica que los artículos que vendían los comerciantes no son bebidas alcohólicas ni alimentos, que son los que identifican al Grupo Osborne. Además, la Juez recuerda que en 1988 se prohibió cualquier publicidad existente en las carreteras, pero el toro de Osborne fue "indultado" por considerarse patrimonio cultural y artístico de los pueblos de España".

Por el contrario, los abogados del Grupo Osborne, ya han presentado el correspondiente recurso ante la Audiencia de Sevilla, sosteniendo que el intento de asimilar el toro de Osborne al patrimonio de los españoles es como proclamar que la utilización de COCA-COLA es libre por constituir un símbolo de los Estados Unidos.

Marcas Comunitarias

NUEVAS TASAS PARA LAS MARCAS COMUNITARIAS

Nos complace anunciarles que la OAMI ha aprobado la propuesta de la Comisión de reducir las tasas de solicitud y registro de marcas comunitarias.

La nueva norma ha sido adoptada formalmente por la Comisión y publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 15 de octubre de 2005 que entró en vigor siete días después, el **22 de octubre de 2005**.



Las tasas han sido reducidas con la intención de incentivar el registro y equilibrar el presupuesto de la Oficina que espera superávit especialmente por la solicitud de renovaciones a partir de noviembre de 2005.

Como consecuencia de esta reforma, desde el **22 de octubre de 2005** nuestras tasas por solicitud y registro de marca comunitaria se verán reducidas.

ADMITIDA LA PRIMERA MARCA OLFATIVA EN TRIBUNALES UE

El Tribunal de Primera Instancia de Luxemburgo ha admitido la posibilidad del registro de una Marca olfativa, "olor a fresas maduras". En el 2002 el TJCE rechazó la posibilidad de la representación gráfica de éste tipo de marcas, a través de fórmulas químicas o de la descripción con palabras escritas por no ser clara. Ahora el TPI ha declarado que sí es posible su registro si se representa gráficamente.



Legislación

AMPLIACIÓN DE DERECHOS

Ha sido publicado el Proyecto de Ley por el que se traspone la Directiva 2004/48CE de 29 de abril de 2004 relativa al respeto de los derechos de propiedad intelectual

La Directiva regula las medidas, procedimientos y recursos que pueden dictar las autoridades judiciales en caso de infracción de derechos de propiedad industrial o intelectual a petición de una parte legitimada. A diferencia de las normas jurídicas europeas anteriores, la armonización buscada no se limita a una única rama del Derecho de Propiedad Industrial o Intelectual.

OBTENCIONES VEGETALES

El Gobierno ha aprobado el Reglamento que desarrolla la Ley 3/2000 de Régimen Jurídico de la Protección de las Obtenciones Vegetales.

La norma tiene una gran importancia para el sector, porque viene a aclarar cuestiones que han sido motivo de controversia. Así, se define qué se entiende por pequeño agricultor, siguiendo en este caso una solución paralela a las disposiciones comunitarias.

Hay que tener en cuenta que los pequeños agricultores están exentos del pago de "royalties" por el reemplazo de semillas de variedades protegidas en sus propias explotaciones. Este concepto, que la Ley no definía, ha tenido un desarrollo novedoso en el Derecho Comparado.



PUBLICACIONES

Abril Abogados participa en la Publicación de la COLECCIÓN MADRID+D para la elaboración de la "Protección de la Propiedad Industrial e Intelectual".



En Particular Abril Abogados ha participado en la redacción del capítulo *La propiedad Intelectual e Industrial al servicio del sector empresarial*.

Datos

LA OCU RECURRIRÁ UNA SANCIÓN DE LA AEPD

La AEPD sanciona a la Organización Médica Colegial con 6.010,12 € por "la utilización de datos personales de médicos".

La sanción se basa en el tratamiento, sin permiso, de los datos personales de unos profesionales que necesitan de la colegiación para ejercer su actividad. Según la LOPD, los listados de los Colegios Profesionales son fuentes accesibles al público y los datos en ellas contenidos no requieren autorización previa para su tratamiento. Por ello, la OCU no consideró necesario solicitar esa autorización. Esta alegación no ha sido tenida en cuenta por la AEPD, por lo que la OCU se considera obligada a recurrir ante la Audiencia Nacional.

Dominios

ENTRA EN VIGOR EL PLAN DE DOMINIOS .ES

El pasado día 8 de noviembre ha entrado en vigor el nuevo Plan de Dominios .es, por el que cualquier persona podrá solicitar un dominio que no se encuentre registrado, sin probar ningún derecho previo en propiedad Industrial.

Oficina Central de Madrid - C/ Amador de los Ríos, 1 - 1º - 28010 MADRID - Tfno: 91 7020331 - Fax: 91 3083705 - abril@abrilabogados.com

Oficina Alicante
Médico Pascual Pérez, 44 - 2º D-1
03001 Alicante
Tfno.: 96 514 72 02
Fax: 96 520 08 82
alicante@abrilabogados.com

Oficina Barcelona
C/Viladomat 319 - 1º 4º
08029 BARCELONA
Tfno: 93 3634241
Fax: 93 4302998
barcelona@abrilabogados.com

Oficina Murcia
Ctra. Palmer - Residencial Innovadora
Bloque 2, Esc. 2 - 4º G. 30010 MURCIA
Tfno: 968 350018
Fax: 968 350224
murcia@abrilabogados.com

Oficina Valencia
Avda. Cortes Valencianas, 37 - Pta. 31B
46015 VALENCIA
Tfno: 96 3465373
Fax: 96 3465374
valencia@abrilabogados.com

Oficina Vigo
C/ Urzaiz, 8 - 2
36201 Vigo PONTEVEDRA
Tfno: 986 434172
Fax: 986 128502
vigo@abrilabogados.com

Oficina Zaragoza
C/ Conde de Aranda, 6-8, 2º Iz.
50003 ZARAGOZA
Tfno. 976 433473
Fax: 976 285516
zaragoza@abrilabogados.com